



DECRETO N° 1031

CHIGUAYANTE, 02 JUN 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°484 de fecha 07.12.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2912 de fecha 14.12.2016 que aprueba y sanciona el programa "Habitabilidad Chiguayante 2016-2017"; Orden de pedido interno N°15297 de fecha 09.05.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de equipamiento dormitorio; Bases Administrativas Especiales "Adquisición de equipamiento programa habitabilidad Chiguayante 2016-2017"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del llamado a licitación pública que solicita la adquisición de equipamiento programa habitabilidad Chiguayante 2016-2017, con la nomenclatura LE.
2. Apruébense las Bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Adquisición de equipamiento programa habitabilidad Chiguayante 2016-2017", con un monto disponible de \$7.764.906.- (siete millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos seis pesos).
3. Designase como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica a la encargada del programa Sra. Monica Herrera Gonzalez, Profesional de la Dideco.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sra. Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Sra. Margarita Valenzuela Robles; Directora de Dideco y la Sra. Monica Herrera Gonzalez, Profesional de la Dideco, o quien los subrogue.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones., o quien los subrogue.
6. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Destínese la adquisición de equipamiento, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Impútese el gasto al ítem 114.05.01.010.009, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/SS/RF/LPC/lpc.

Distribución:

- > Alcaldía
- > Administración Municipal.
- > Dirección de Control.
- > Secretaría Municipal.
- > Dirección Jurídica.
- > DIDECO.
- > DAF.
- > Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 JUN 2017 HORA 16:5
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA



10 15